



RESOLUCIÓN No. 0842 - 02 JUL 2024

Por medio de la cual se designan los representantes y sus suplentes de la Entidad a la Comisión de Personal

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia. -CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 16 de la Ley No. 909 de 2004 y el Decreto No. 1228 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades públicas deben conformar la Comisión de Personal, integrada por dos (02) representantes de la entidad, designados por el nominador y dos (02) representantes de los empleados.

Que de conformidad con el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 "En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa."

Que de conformidad con el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004."

Que se hace necesario designar por parte del Director General los representantes de la Entidad y sus suplentes a la Comisión de Personal, conforme a las normas legales citadas en el considerando anterior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a RAÚL ORLANDO MELO MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.195.070 expedida en Colón (Putumayo) en su calidad de Secretario General y JULIÁN CAMILO PERAFÁN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía

Página 1 de 2

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo:	Profesional Universitario Área Talento Humano	Firma:	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo:	Asesor DG	Firma:	



RESOLUCIÓN No. 0842 -- 02 JUL 2024

Por medio de la cual se designan los representantes y sus suplentes de la Entidad a la Comisión de Personal

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Nro.97.481.025 expedida en San Francisco (Putumayo), en su calidad Asesor, como representantes principales de la Comisión de Personal por parte del Nominador para la vigencia 2024 – 2026 y como suplentes a MIGUEL ARTURO ROSERO MORA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.391.013 expedida en Ibagué (Tolima) en su calidad de Asesor y FABIAN ALEXANDER MURCIA GASCA, , identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.083.866.965 expedida en Pitalito (Huila), en su calidad de Profesional Especializado, Área Jurídica, Sede Central.

Artículo 2º. De conformidad con el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015 designase como Secretaria de la Comisión de Personal de CORPOAMAZONIA a SERGIA DE LA CRUZ PEÑA JAMIOY, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 69.005.136 expedida en Mocoa (Putumayo), en su calidad de Profesional Universitario Talento Humano, quien no tendrá voto.

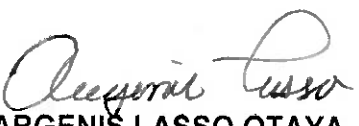
Artículo 3º. Comuníquese el contenido de la presente resolución a cada uno de los funcionarios mencionados en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º. Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad y envíese copia de la misma a la Subdirección Administrativa y Financiera, Área Talento Humano, para los fines pertinentes.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los, 02 JUL 2024


ARGENIS LASSO OTAYA
Directora General

Página 2 de 2

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 86 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró:	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario Área Talento Humano	Firma	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	